



SELLO CUARTO, VEINTE Y TRES AÑOS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y CUATRO.

Apelacion.

Salieron por Jueces & Apelacion, en el pleito ejecutivo que sigue por parte de D. Fran. Espin, y Consortes, contra Fran. Seviano Vecino desta Ciudad, por ciento de renta y Sen V. y Sen m. que por el D. Alcalde maior se mandaron entregar a cho D. Fran. Espin y Consortes, ante Antonio Licente En. no deste numero: Los Señores D. Diego Laveja Vecidor, y Matheo Lopez Jurado, que nel aceptaron el Oficio y Cargo de tales Jueces Constituto nales, y juraron en forma Cumplir con la Obligacion de su Encargo, ariendo las partes sus Diligencias //

Memorial de Anton. Licente.

Viene memorial de Antonio Licente Vecino de esta Ciudad, Mro de Barbero, en que hace Relazion, haver tenido en arrendam. una Casa pequena propia de la Ciu. y que hauendolo despojado della para poner una Candera de Veluta, quedo deuenido ciento y ochenta V. Un y por no haverlos podido pagar se ha lla en la Carzel padriendo mucha nezesidad por no trabajar ntenido en que por su Oficio desde que salio de cha Casa, y para poderlo hazer y pagar Duplida ala Ciu. Senora Conu gran piedad Conzederte al gyno espera: Mauendolo Oydo y Acordado quedando fiador satisfacion de D. Jua Lopez Belmonte, Depositario Admin. de propios de que se hara efectiva cho Cantidad para el dia de San Juan de junio que vien dra deste presente año. Se le Conzede la espera que pide hasta dho dia //

D. Fran. Herm. Cuento de veinte

Viene Cuenta por Relazion jurada queda D. Francisco